



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza. /

ALGARROBO,

03 MAR 2022

DECRETO N° P

1000

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.412 de fecha 24.05.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.630 de fecha 15.06.2021; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 059 de fecha 28.02.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.412 de fecha 24.05.2021; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza, como "**Fonoaudióloga**" en la Escuela Basica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, por 12 (doce) horas cronológicas semanales, desde el 26 de mayo del año 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, ambas fechas inclusive.

II. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.630 de fecha 15.06.2021; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza, respecto al horario de trabajo de la funcionaria.

III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza, R.U.N N° [REDACTED] quien presta funciones como "**Fonoaudióloga**" en la Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, en relación a la prórroga de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2022, anexo de contrato de trabajo de doña Carolina Andrea Gallardo Loaiza, C.I N° [REDACTED] quien desempeñará funciones como "**Fonoaudióloga**" la Escuela Basica El Yeco, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos al "Programa de Integración Escolar", (P.I.E).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/EC/EAAG/cdf
 DIRECCION ADM.
 DEPTO. EDUCACION
 DISTRIBUCION
 - Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 MAR 2022
FECHA SALIDA:	07 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	030/2022

03 MAR 2022 - ...
 1000

